Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2021-00186-00
DEMANDANTE: MARIA DE JESUS LOPEZ Y HELIODORO GOMEZ
DEMANDADO: ODILIO LOPEZ LEON Y PERSONAS INDETERMINADAS

Ingresa la presente demanda al despacho informando que la misma no fue subsanada, por la parte demandante, dentro del término otorgado para ello en auto proferido el día 29 de noviembre de 2021. En consecuencia este despacho judicial procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chochonta,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda DE PERTENENCIA instaurada por MARIA DE JESUS LOPEZ Y OTRO en contra de ODILIO LOPEZ LEON Y PERSONAS INDETERMINADAS, por su no subsanación, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea3b00c6dc5a95f2b83fd860908469ba9420473106e0101d015b6df942f85837

Documento generado en 07/02/2022 11:01:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica